



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 591/17
EXPEDIENTE N° 6499/17
Salta, 21 de julio de 2017

VISTO : La nota presentada por la alumna Gisela Elizabeth PEÑA, D.N.I. N° 35.150.589, L.U. N° 518.566, de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicita autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "Producción y Comercialización de Productos Gastronómicos en la Ciudad de Salta, en el año 2017", y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna mencionada, cumple con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Administración, para la realización del Trabajo Final correspondiente al Módulo III - Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fojas 7 del presente expediente.

Que la presentación obrante desde fojas 2 a 6, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 10 y 13 de la Res. CD ECO N° 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumnos, obrante a fs. 9 (vuelta) del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 4, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Lic. María Eugenia URAGA, Auxiliar Docente de Primera Categoría de la cátedra Comercialización I, a quien se propone como Directora.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

R E S U E L V E:

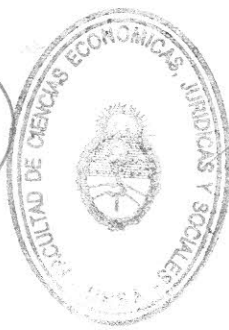
ARTÍCULO 1°. - **Aprobar** el plan de Trabajo sobre el tema "**Producción y Comercialización de Productos Gastronómicos en la Ciudad de Salta, en el año 2017**", presentado la alumna Gisela Elizabeth PEÑA, D.N.I. N° 35.150.589, L.U. N° 518.566, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003.

ARTÍCULO 2°. - **Designar** como Directora del citado Seminario a la Lic. María Eugenia URAGA, Auxiliar Docente de Primera Categoría de la cátedra Comercialización I, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mencionado Seminario.

ARTÍCULO 3°. - **Hágase** saber a la alumna peticionante, a la Lic. María Eugenia URAGA, a la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/fdl

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa